



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 1231 -2025-UNSAAC

Cusco, 01 SEP 2025

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

**VISTO**, el Oficio N° 1050-2025-UEI-DIGA-UNSAAC, registrado con expediente N° 863905, cursado por el **ARQ. FREDY VELAZCO SÁNCHEZ** Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual solicita la Aprobación del expediente de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, Contrato N° 126-2022-UA-DIGA-UNSAAC, suscrito entre la ENTIDAD y la CONTRATISTA MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC; para la Ejecución del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obra de la Obra, "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE CONTROL/SEGURIDAD EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA EN LA LOCALIDAD DE CHECTUYOC, DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI: 2521876, estando vigente el D.S N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del visto, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobación del expediente de la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, Contrato N° 126-2022-UA-DIGA-UNSAAC, suscrito entre la ENTIDAD y la CONTRATISTA MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC; para la Ejecución del Servicio de Consultoría para Supervisión de Obra de la Obra, "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE CONTROL/SEGURIDAD EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA EN LA LOCALIDAD DE CHECTUYOC, DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI: 2521876, estando vigente el D.S N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF;

Que, en fecha 10 de setiembre de 2021, mediante Resolución N° R-1018-2021-UNSAAC, se aprueba el Expediente Técnico de Obra con presupuesto actualizado de la inversión con CUI 252176, al mes de octubre del año 2021, con un monto de Inversión de S/1'687,887.62 soles;

Que, en fecha 11 de mayo de 2022, a través de la Resolución N° R-197-2022-DIGA-UNSAAC, se aprueba el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N°013-2022-UNSAAC, para la "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE CONTROL/SEGURIDAD EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA EN LA LOCALIDAD DE CHECTUYOC, DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI 2521876, con un

valor referencial de S/.1,524,306.77 soles y plazo de ejecución programado de 120 días calendario, designando al comité de selección correspondiente y con Resolución N°214-2022-DIGA-UNSAAC, se aprueban las bases administrativas;

Que, el 21 de setiembre de 2022, se suscribe el Contrato N°110-2022-UA-DIGA-UNSAAC, teniendo por objeto la contratación de la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNSAAC EN LA LOCALIDAD DE CHECTUYOC, DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2521876; por el monto contractual de S/.1,371,877.90, con un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario y según las bases integradas el sistema de contratación es el de PRECIOS UNITARIOS;

Que, asimismo con fecha 26 de octubre del 2022, el Comité de Selección otorga la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°30-2022-UNSAAC, al Contratista MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., suscribiendo el Contrato N°126-UA-DIGA-UNSAAC, en fecha 11 de noviembre del 2022; por el monto de S/.122,350.37 (Ciento veintidós mil trescientos cincuenta con 37/100 soles) Incluido I.G.V.; con un plazo de ejecución de 180 días calendario desagregado de la siguiente forma:

| N°    | DESCRIPCION                         | DURACION (DIAS CALENDARIO) |
|-------|-------------------------------------|----------------------------|
| 01    | Supervisión de la Ejecución de Obra | 120                        |
| 02    | Liquidación de Contrato de Obra     | 60                         |
| TOTAL |                                     | 180                        |

Que, mediante Carta N°189-2022-UEI-DIGA-UNSAAC de fecha 16 de noviembre de 2022, y en cumplimiento al artículo 176.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la entidad cumple con la entrega del expediente técnico de obra completo 02 Archivadores con folios (01 CD) a la Sra. Evelyn Elizabeth Hernández Falcon, Representante legal de la Empresa de Supervisión de Obra, MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.;

Que, asimismo en fecha 30 de noviembre del 2022, a horas 10:00 am, se hicieron presentes en terreno de propiedad de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, ubicado en la localidad de Chectuyoq, distrito de Marangani, Provincia de Canchis, Departamento de Cusco, representando por el Arq. Fredy Velasco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones así mismo en representación de la empresa Contratista de la Supervisión. MEGARCON CONTRATISTA GENERALES S.A.C., la Sra. Evelyn Elizabeth, Hernández Falcón, en su condición de Representante Legal de la empresa de Supervisión y el Ing. Jorge Luis Olazábal Rodríguez, Supervisor de Obra; de otra parte la empresa Contratista ejecutor de obra MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L. , el Ing. Vladimir Elías Montoya Zamora, en su condición de representante legal de la empresa ejecutora de obra y el Ing. Eisenhower V. Quintanilla Anyaipoma, Residente de obra; con la finalidad de realizar la ENTREGA DEL TERRENO, en el que se programa la ejecución de trabajos de obra, dando cumplimiento al Contrato de ejecución de Obra N° 110-2022-UA-DIGA-UNSAAC; de fecha 21 de Setiembre del 2022;

Que, con Asiento N°01 y N° 02 del cuaderno de obra digital, de fecha 1° de diciembre de 2022, el residente de Obra, Ing. Eisenhower Vicente Quintanilla Anyaipoma anota la apertura del cuaderno de obra digital y el inicio del plazo de ejecución de obra;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

Que, el 12 de marzo de 2023, y con Asiento N°264 del cuaderno de obra digital, el residente de obra Ing. Vladimir Elías Montoya Zamora anota la culminación de la ejecución de obra: "En fecha de hoy día se ha culminado la ejecución de los trabajos contractuales y de los adicionales de obra por lo que se solicita a la supervisión su verificación y ratificación a la Entidad para que prosiga con el procedimiento de recepción de obra de acuerdo al art 208 del RLCE, se indica que se ha tenido partidas deductivas y también menores metrados en las partidas contractuales y adicionales los cuales fueron verificados y autorizados por la supervisión de obra";

Que, en fecha 15 de marzo 2023, con Asiento N°265 del cuaderno de obra digital, el supervisor de obra Ing. Jorge Luis Olazábal Rodríguez ratifica la culminación de la ejecución de obra: "en vista de lo anotado en el asiento 264 por el residente, corroboramos la culminación de las labores concernientes a la obra. Es así que, por medio del presente, en aras de dar inicio al procedimiento de recepción acorde al artículo 208 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, comunicamos a la entidad dicha información.";

Que, el 31 de agosto, se designa el Comité de Recepción de Obra mediante Resolución Nro. 349-2023-DIGA-UNSAAC, en el cual se nombra como Presidente al Arq. Fredy Velazco Sánchez, como jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones y como integrantes al Ing. Vladimir Portillo Arohuanca en calidad de Personal Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones; al Ing. Miguel Ángel Mendoza Tapia, Personal Técnico de la Unidad Formuladora; a la Arq. Hedy Solara Quispe Gonzales en calidad de Personal Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones; como área usuaria; al Dr. Walter Vergara Abarca en calidad de representante del Área Usuaria de la E.P. de Medicina Veterinaria-Sicuani y al M. Sc, Santos Wilton Calderón Ruiz, en calidad de representante del Área Usuaria de la E.P. de Medicina Veterinaria-Sicuani;

Que, el Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNSAAC, EN LA LOCALIDAD DE CHECTUYOC, DISTRITO DE MARANGANI" se reúne en fecha 15 de septiembre de 2023, para proceder a realizar la verificación y constatación de la obra finalizada de acuerdo al alcance del CONTRATO N°82-2022-UA-DIGA-UNSAAC. Firmando el mismo día el "ACTA DE OBSERVACIONES" que tenían que ser subsanadas por el contratista;

Que, con asiento N° 270 del Cuaderno de Obra Digital, en fecha 29 de septiembre de 2023, el residente de obra Ing. Vladimir Elías Montoya Zamora, anota la culminación de subsanación de observaciones y recepción de obra, dentro de los plazos estipulados en el numeral 208.7 del Art. 208 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Por lo que solicita la recepción de obra;

Que, el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNSAAC, EN LA LOCALIDAD DE CHECTUYOC, DISTRITO DE MARANGANI" se reúne en fecha 6 de octubre del 2023, para la verificación del levantamiento de observaciones y se firma el "ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA";

Que, asimismo, en fecha 4 de octubre de 2023, y con asiento N°271 del Cuaderno de Obra Digital el supervisor de obra, Ing. Jorge Luis Olazábal Rodríguez, indica que el contratista ha culminado con el levantamiento de observaciones por lo que conforma a lo regulado en el numeral 208.87 del Art. 208 del RLCE pone en conocimiento a la entidad en aras de continuar con el procedimiento de recepción;

Qu, en fecha 18 de octubre de 2023, y con asiento N° 272 del cuaderno de obra digital, el Ing. Jorge Luis Olazábal Rodríguez, indica que se presentó en obra el comité de recepción de obra, quienes en conjunto con el contratista y la supervisión realizaron el recorrido de campo para la verificación del levantamiento de observaciones, las mismas que se cumplieron satisfactoriamente suscribiendo el acta de recepción de obra en señal de conformidad, con fecha 17 de octubre la entidad notifica dicha acta a la supervisión y al contratista, procediendo de esta manera cerrar el cuaderno de obra digital;

Que, con Oficio N°985-2023-UEI-DIGA-UNSAAC de fecha 12 de octubre de 2023, dirigida al decano de la escuela profesional de Medicina Veterinaria – Sicuani, en atención a la CARA N°-73-2023-MONTOYA INGENIEROS/UNSAAC-M se hace la entrega de llaves al haberse realizado la recepción el día 6 de octubre de 2023, y entra en uso por parte del área usuaria;

Que, con Carta N° 74-2023-MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L en fecha 5 de diciembre de 2023, y número de expediente 590827, el Ing. Vladimir Montoya Zamora representante legal de la empresa ejecutora de obra MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L., remite al Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UNSAAC, con Asunto: Entrega de Liquidación de Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNSAAC EN LA LOCALIDAD DE CHECTUYOC, DISTRITO DEMARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2521876; presentando a la ENTIDAD la Liquidación de Obra;

Que, con Carta N° 920-2023-UEI-DIGA-UNSAAC en fecha 6 de diciembre de 2023, y número de Expediente 590857, el Arq. Fredy Velazco Sánchez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones - UNSAAC remite a la Sra. Evelyn Hernández Falcón representante legal de la empresa de supervisión MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., la Liquidación de Contrato de Obra. En atención al Informe N° 231-2023-UEI-DIGA-UNSAAC-RMC/AA del Arq. Rene Mamani Cutipa Asistente Administrativo de la Unidad Ejecutora de Inversiones — UNSAAC;

Que, en fecha 18 de diciembre de 2023, con Carta N°166-2023-UNSAAC-C-EHF/MCG y número de expediente 594672, la Sra. Evelyn Hernández Falcón representante legal de la empresa de supervisión MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., remite al Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones — UNSAAC; con Asunto: Informe de Liquidación del Contrato de Obra del Contratista. Adjunta el Informe N° 136-JLOR.UNSAAC-2023, del Ing. Jorge Luis Olazábal Rodríguez Supervisor de Obra;

Que, mediante Oficio N°-190-2024-UA-DIGA/UNSAAC, de fecha 13 de febrero de 2024, el Lic. Walter Champi Ccalloquispe, Jefe de la Unidad de Abastecimiento-DIGA-UNSAAC, remite a la empresa MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.; con Asunto: Notificación de pronunciamiento observando la Liquidación de Contrato de obra en referencia a la Carta N° 005-2024-UNSAAC-EHF/MCG emitida por la empresa de supervisión MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.;

Que, a través de la Carta N°-02-2024-UEI-DIGA-UNSAAC de fecha 21 de febrero de 2024, y Exp. N° 612549, el Ing. Vladimir Montoya Zamora representante legal de la empresa MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L. remite a la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco con atención a la Unidad Ejecutora de Inversiones con Asunto: Pronunciamiento sobre las observaciones de la Liquidación de Obra: "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNSAAC EN LA LOCALIDAD DE



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

CHECTUYOC, DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2521876;

Que, a través de la Carta N° 143-2024-UEI-DIGA-UNSAAC de fecha 23 de febrero 2024, y Exp. N°619549, el Arq. Fredy Velazco Sánchez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones -UNSAAC remite a la Sra. Evelyn Hernández Falcón representante legal de la empresa de supervisión MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C: Señala en el Asunto: remite pronunciamiento con conclusiones finales de la Liquidación de contrato de obra- "CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNSAAC EN LA LOCALIDAD DE CHECTUYOC, DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI 2521876; en atención al Informe N° 022-2024-UEI-DIGA, de fecha 23.02.2024, del Arq. Rene Mamani Cutipa, Asistente Administrativo de la UEI – UNSAAC;

Que, con Carta N° 08-2024-UNSAAC-C-EHF/MCG de fecha 29 de febrero de 2024, y Exp.622012, la Sra. Evelyn Hernández Falcón, Representante Legal de la Empresa de supervisión MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. remite al Arq. Fredy Velazco Sánchez, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones — UNSAAC; Señala en el Asunto: Ratifica y Valida los cálculos de la liquidación de contrato de obra. Adjunta el Informe N°08-JLOR.UNSAAC-2024, del Ing. Jorge Luis Olazábal Rodríguez Supervisor de Obra;

Que, mediante Carta N°03-2024 MONTOYA INGENIEROS/UNSAAC-M de fecha 12 de marzo de 2024, y expediente N°624849, el Ing. Vladimir Montoya Zamora representante legal de la Empresa MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L. remite a la Unidad Ejecutora de Inversiones el pronunciamiento sobre la liquidación de contrato de obra y procede a dar consentimiento a la liquidación presentada. **Por lo cual solicita la emisión de la resolución y el pago del saldo a favor del contratista;**

Que, en fecha 20 de abril de 2024, con CARTA N°12-2024-UNSAAC-C-EHF/MCG y expediente N°636761 la Sra. Evelyn Hernández Falcón representante legal de la empresa de supervisión MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C contratista de supervisión remite el levantamiento de observaciones del informe final del contrato de obra y el cálculo de liquidación del contrato de obra. En su resumen de Liquidación de Contrato de obra obtiene un saldo final a favor del contratista un monto de S/ 28,860.83 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 83/100 SOLES) incluye IGV.

- Monto final de la inversión: S/1'576,623.35 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 35/100)
- Monto saldo a favor del contratista S/ 28,860.83 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 83/100 SOLES)

Que, con CARTA N° 03-2025-MCG/UNSAAC-AVC/ynac de fecha 15 de junio de 2025, y expediente N° 850646 se pide el cambio de representante legal siendo la Srta. Angie Xiomara Vivanco Camasita identificado con el DNI 75245508 de la empresa de supervisión MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C contratista de supervisión;

Que, con CARTA N° 06-2025-MCG/UNSAAC-AVC/ynac, fechada el 20 de junio de 2025, y expediente N° 857232 la Srta. Angie Xiomara Vivanco Camasita presenta la Liquidación de contrato de supervisión, donde por revisión tiene una observación levantada posteriormente.

Que, con CARTA N° 06-2025-MCG/UNSAAC-AVC/ynac en fecha 10 de julio de 2025, y expediente N° 863905 la Srta. Angie Xiomara Vivanco Camasita consiente la Liquidación de contrato de supervisión con el Cliente para su pago respectivo detallado en el anexo 1;

Que, el 11 de agosto de 2025, se emite la certificación de crédito presupuestario por el monto de 27,838.34 para el pago de la liquidación de obra;

Que, a través del OFICIO N° 1403-2025-UA-DIGA/UNSAAC de fecha 21 de agosto de 2025, se emite opinión legal sobre la liquidación de contrato de supervisión con respecto al CONTRATO N° 110-2022-UA-DIGA-UNSAAC;

Estando a lo solicitado, el D.S N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF; Oficio N° 0257-2024-UEI- DIGA-UNSAAC de fecha 03 de octubre de 2024, Informe Legal N° 221-2025-UL-UA- UNSAAC, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO. - APROBAR** la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra N° 126-2022-UA-DIGA-UNSAAC suscrito el 11 de noviembre del 2022, entre la UNSAAC y la CONTRATISTA MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC, para la ejecución del SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA EN LA LOCALIDAD DE CHECTUYOC, DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI: 2521876 se ha con un costo total ascendente de la Consultoría de Obra de S/. 117,026.24 (Ciento diecisiete mil veintiséis con 24/100 soles) incluido IGV, con un saldo final a favor del Contratista por el monto de S/ 20,022.17 (Veinte Mil veintidós con 17/100 soles) incluye IGV, con un saldo de reajuste e intereses a favor de la supervisión de S/. 7,816.17 (Siete mil ochocientos dieciséis con 17/100 soles).

**SEGUNDO. – DETERMINAR QUE EL COSTO FINAL** del contrato de Consultoría de obra es de S/ 117,026.24 (CIENTO DIECISIETE MIL VEINTISÉIS CON 24/100 SOLES) definido en el número anterior, considerando el monto del Contrato Original, prestación adicional de supervisión de Obra, entre otros conceptos.

**TERCERO. - ESTABLECER** que la Consultoría de obra ha tenido una duración de Ciento sesenta y cuatro (164) días calendario, dentro del Plazo Contractual vigente, con penalidades aplicadas, siendo la obra recepcionada sin observaciones por el Comité de Recepción de Obra, estableciendo el periodo de ejecución contractual del 11 de noviembre del 2022 al 12 de agosto de 2023, más el periodo de liquidación del contrato de obra.

**CUARTO. – EL EGRESO** que demande el saldo a Favor del Contratista MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC, de S/. 27,838.34 (Veintisiete mil ochocientos treinta y ocho con 34/100 soles) incluido IGV, por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la certificación de crédito presupuestario de acuerdo al anexo que forma de la presente resolución.

**QUINTO. – AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración para que proceda a la devolución de la Garantía del Fiel Cumplimiento por el contrato Principal, al Contratista MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC, por el monto ascendente a la suma de S/ 12,235.04 (Doce mil doscientos treinta y cinco con 04/100 soles) incluido IGV, según lo establece el artículo 126 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante su reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S N° 162-2021-EF; y por haber sido consentida la presente Liquidación.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

**SEXTO. – DISPONER** que a través de la Unidad de trámite Documentario se notifique al CONTRATISTA MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC, conforme a Ley, se remita el presente expediente a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su atención e implementación correspondiente.

**SETIMO.- DISPONER** a la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración en aplicación a sus atribuciones y obligaciones registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la presente Resolución para los fines consiguientes.

**OCTAVO.- ESTABLECER** que los profesionales que han intervenido en el cálculo y análisis técnico de los documentos que forman parte del expediente N° 863905, son responsables de la veracidad y contenido de los informes que sustentan el presente acto administrativo.

**NOVENO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración y sus dependencias quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

Tr.: RECTORADO, VRAC- VRI - OCI. – OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. UNIDAD DE PRESUPUESTO. Y PLANEAMIENTO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. – UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES. - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO. – OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN. – OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- MULTIOBRAS SA CONTRATISTAS GENERALES - CONSORCIO CONSULTOR CUSCO.- SUPERVISOR DE OBRA.- SEACE- . RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO S.G. ECU/MMVZ/FVL/MQL/JGL.

**Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

**Atentamente,**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

BOG/M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

## ANEXO 01

| LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO PRINCIPAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA POR SUPERVISION DE OBRA |                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Obra                                                                                        | "CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO Y AMBIENTE DE CONTROL/SEGURIDAD EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNSAAC EN LA LOCALIDAD DE CHECTUYOC, DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2521876 |  |  |  |
| Entidad                                                                                     | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13 – 2022 - UNSAAC                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| POR EL CONTRATISTA                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| Contratista                                                                                 | MONTAYA INGENIEROS E.I.R.L                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| Residente                                                                                   | Ing. Vladimir Elias Montoya Zamora (CIP N° 111951)                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| POR LA SUPERVISION                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| Contratista                                                                                 | MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| Supervisor                                                                                  | Ing. Jorge Luis Olazivai Rodriguez (CIP. N° 71435)                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| Monto contratado                                                                            | S/122,350.37 INC/IGV                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |

| ITEM | DESCRIPCION                                                | PAGOS TRAMITADOS | PAGOS EFECTUADOS PAGADOS | SALDO (\$/.) |
|------|------------------------------------------------------------|------------------|--------------------------|--------------|
| 1.0  | CONTRATO PRINCIPAL                                         |                  |                          |              |
| 1.1  | VALORIZACIONES                                             |                  |                          |              |
|      | Monto contratado                                           |                  |                          |              |
|      | Valorizacion N° 01                                         | 9,394.54         | 9,394.54                 |              |
|      | Valorizacion N° 02                                         | 7,226.57         | 7,226.57                 |              |
|      | Valorizacion N° 03                                         | 7,226.57         | 7,226.57                 |              |
|      | Valorizacion N° 04                                         | 21,679.70        | 21,679.70                |              |
|      | Valorizacion N° 05                                         | 22,402.36        | 22,402.36                |              |
|      | Valorizacion N° 06                                         | 18,789.08        | 18,789.08                |              |
|      | Valorizacion N° 07                                         | 5,781.25         | 5,781.25                 |              |
|      | SUBTOTAL 1.1                                               | 92,500.06        | 92,500.06                | 0.00         |
| 1.2  | REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN                                |                  |                          |              |
|      | Valorizacion N° 01                                         | 732.77           |                          |              |
|      | Valorizacion N° 02                                         | 592.58           |                          |              |
|      | Valorizacion N° 03                                         | 570.90           |                          |              |
|      | Valorizacion N° 04                                         | 1,562.62         |                          |              |
|      | Valorizacion N° 05                                         | 1,478.56         |                          |              |
|      | Valorizacion N° 06                                         | 1,146.13         |                          |              |
|      | Valorizacion N° 07                                         | 474.06           |                          |              |
|      | SUBTOTAL 1.2                                               | 6,577.62         | 0.00                     | 6,577.62     |
| 1.3  | MAYORES GASTOS GENERALES                                   |                  |                          |              |
|      | SUBTOTAL 1.3                                               | 0.00             | 0.00                     | 0.00         |
| 1.4  | INTERESES POR MORA                                         |                  |                          |              |
|      | Contrato Principal                                         | 61.43            |                          |              |
|      | Adicional N°01 del Contrato Principal                      | 35.67            | 0.00                     |              |
|      | SUBTOTAL 1.4                                               | 97.10            | 0.00                     | 97.10        |
| 1.5  | PENALIDAD                                                  |                  |                          |              |
|      | Contrato Principal                                         | 0.00             | 0.00                     |              |
|      | TOTAL PENALIDAD                                            | 0.00             | 0.00                     | 0.00         |
|      | SubTotal Monto Contratado (1.1+1.2+1.3+1.4+1.5)            | 99,174.78        | 92,500.06                | 6,674.72     |
| 2.0  | IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS                              |                  |                          |              |
|      | I.G.V. (18%)                                               | 17,851.46        | 16,650.01                | 1,201.45     |
| 3.0  | TOTAL MONTO POR SUPERVISION DE EJECUCION DE OBRA INC. IGV. | 117,026.24       | 109,150.07               | 7,876.17     |

|                                                               |  |           |              |
|---------------------------------------------------------------|--|-----------|--------------|
| MONTO FINAL DEL CONTRATO DE SUPERVISION POR EJECUCION DE OBRA |  | Incl. IGV | S/117,026.24 |
| SALDO POR REAJUSTE E INTERESES A FAVOR DE LA SUPERVISION      |  | Incl. IGV | S/7,876.17   |
| DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10%)    |  | Incl. IGV | S/12,235.04  |
| PAGO POR LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA                      |  | Incl. IGV | S/20,022.17  |
| SALDO TOTAL A FAVOR DE LA SUPERVISION                         |  | Incl. IGV | S/40,133.37  |

Aprobado por Resolución R.  
N° 1231-2025 -UNSAAC